

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:		
Referencia: EX-2022-128517798-APN-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2022-128517798-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ABBVIE S.A., solicita el nuevo período de vida útil para la Especialidad Medicinal ZEMPLAR / PARICALCITOL, Forma Farmacéutica y Concentración: INYECTABLE/PARICALCITOL 5 mcg/ml, aprobado por Certificado Nº 49.719.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley Nº 16.463 y el Decreto 150/92.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma ABBVIE S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada ZEMPLAR / PARICALCITOL, Forma Farmacéutica y Concentración: INYECTABLE/ PARICALCITOL 5 mcg / ml en presentación VIALES, a cambiar el período de vida útil que en lo sucesivo será: 36 (treinta y seis) meses.

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 49.719, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes, Cumplido, Archívese.

EX-2022-128517798-APN-DGA#ANMAT

Js

ab